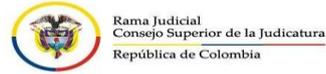


Proceso: FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL
Demandante: ALIX VIVIANA MARTINEZ
Demandado: H. de GILBERTO BERMUDEZ BARRETO
500013110002-2010-00044-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de marzo de 2023. Al despacho paso el presente asunto.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, *veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023).*

En virtud a lo previsto en el art.286 del C.G.P. y en la forma como es solicitado por la Defensora de Familia adscrita a este juzgado, se corrige la sentencia calendada 17 de febrero de 2023 proferida en audiencia de esa fecha, en el siguiente sentido:

1. El Numeral Segundo del Resuelve se corrige en el sentido de tener como correcto el indicativo serial No. 0042411205 del registro civil de la niña DANNA CARLEIDY, y no como allí anotado.

2. El mismo Numeral Segundo del Resuelve se corrige en el sentido de que en el nuevo folio de registro civil de nacimiento el nombre de la niña quede como DANNA CARLEIDY BERMUDEZ MARTINEZ y no como allí se indicó.

El presente proveído hace parte integral del fallo de filiación adiado 17 de febrero de 2023. Oficiese.

Expídase copia a los interesados para su debida inscripción.

Queda resuelto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6a4e4b2d29a9f3fd05ddab80909842ec196ac11eca35516116ff02ccf1f0a0c**

Documento generado en 21/03/2023 01:33:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>